NOTA DNCP/DNC Nº 13621 / 2015

Asunción, 02 de Julio de 2015

Señor

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Responsable de la U.O.C
Gobernación de Cordillera
TEL: 0511 – 242 - 900
Email: gober.uoc@gmail.com

Ref.: (23/06/15) Exp. Nº 317757 LCO 07/15 "Reparaciones Varias" ID 297217. ADENDA.-

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Si bien hemos tomado conocimiento de la documentación presentada en Mesa de Entradas de la **Municipalidad de Caacupé**, no obstante, señalamos que el acto de apertura de ofertas no deberá ser realizado, **sin antes haber obtenido los permisos municipales y posteriormente haberlos remitido a la DNCP**, de lo contrario se procederá a la suspensión del llamado. En caso de no contar con las aprobaciones correspondientes, al tiempo de las actuales fechas de presentación y apertura de ofertas, indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **deberá realizar las prórrogas** que correspondan hasta lograr contar con las mismas.

2. En la sección 4 CEC 60.1 indican como plazo de vigencia 31/12/15, sin embargo en el sistema de información de las contrataciones públicas figura 6 meses, favor ajustar.-

3. En la sección 6 ítem 23 la unidad de medida no coincide con la del sistema de información de las contrataciones públicas, favor corroborar y subsanar.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM